

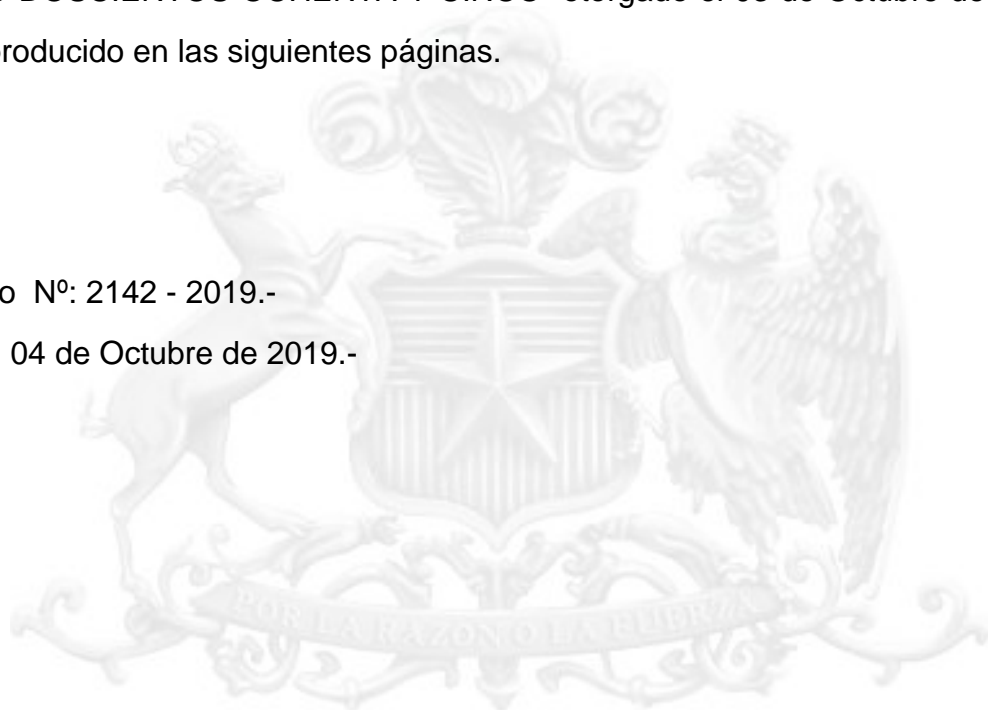


Notario Santiago Renata Marcela Gonzalez Carvallo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO otorgado el 03 de Octubre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 2142 - 2019.-

Santiago, 04 de Octubre de 2019.-



N° Certificado: 123456796394.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456796394.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rmgonzc&ndoc=123456796394> .-

CUR N°: F467-123456796394.-



REPERTORIO Nº 2.142-2019

pgf

**PROTOCOLIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA
GENERAL NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**

“POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.”

En Santiago de Chile, a tres de octubre del año dos mil diecinueve, ante mi **RENATA MARCELA GONZÁLEZ CARVALLO**, abogada, Notaria Titular de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Catedral número mil doscientos sesenta y cinco, comuna de Santiago, **CERTIFICO**: Que a requerimiento de doña **Elsa González**, empleada de **Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, procedo a protocolizar bajo el número mil setenta y cinco, y agrego al final de este protocolo correspondiente al bimestre Septiembre - Octubre del año en curso, la **Resolución de Gerencia General número doscientos ochenta y cinco de Polla Chilena de Beneficencia S.A.**, documento que consta de tres hojas escritas por una sola carilla, con timbres y firmas correspondientes, anotado en el Repertorio de instrumentos públicos de esta notaria con el número **dos mil ciento cuarenta y dos guión dos mil diecinueve**.- Para constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.



1



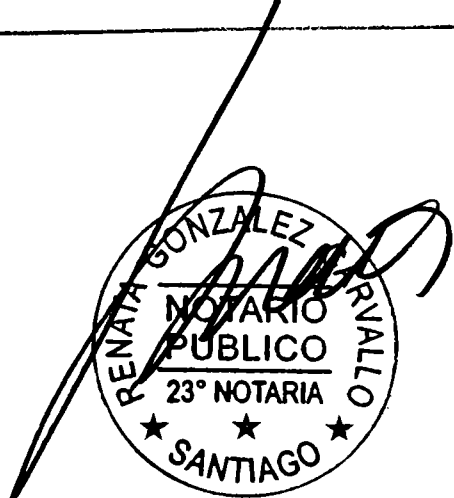
201922863



Cert Nº 123456796394
Verifique validez en
<http://www.fgjs.cl>



INUTILIZADA



PROTOCOLIZADO N°	1075
REPERTORIO N°	2142-2019
SANTIAGO,	03.10.2019

Santiago, 03 OCT. 2019



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 285

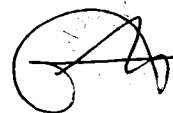
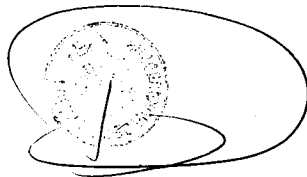
MAT.: Fija procedimientos y condiciones técnicas para el Sorteo Instantáneo denominado Raspe "Raspa Bingo de Polla", Juego N°423.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. 120 de 1960, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda; y el D.S. N° 1.470, de fecha 15 de Diciembre de 1995 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 1 de Abril de 1996, que reglamenta la operación de la modalidad de premiación instantánea, que forma parte integrante de los Sorteos de Lotería Tradicional.
- 2.- Las facultades conferidas a esta Gerencia General por el Honorable Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. en la sesión N° 460 de fecha 22 de mayo de 2008, cuya Acta fue reducida a escritura pública de fecha 6 de junio de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Osvaldo Pereira González.
- 3.- Que la experiencia demuestra el éxito que para las Loterías ha representado la adopción de la modalidad de otorgamiento de premios exclusivamente de Resolución Instantánea.

RESUELVO:

- 1.- Agregar para el Sorteo Tradicional N°1.923 de fecha 25 de julio de 2022 la emisión de cupones con la modalidad de premiación instantánea, bajo el nombre comercial de "Raspa Bingo de Polla".
- 2.- El valor unitario de los cupones será de \$200. Para este sorteo se ha efectuado una emisión de 1.000.000 de boletos de raspes.
- 3.- Cada boleto se compone de las siguientes 4 zonas:
 1. Una zona con números predeterminadas denominada "Tu cartón"
 2. Una zona bajo encapado y removible denominada "Números cantados"
 3. Una zona denominada "Tabla de premios" la cual indica los tipos de premios según las reglas.
 4. Una zona corresponde a la zona "Bono Polla" de modo que, si al raspar aparece un monto, el apostador ganará como premio la cantidad que está impresa en esa zona.





Cert N° 123456796394
Verifique validez en
<http://www.fgjs.cl>



INUTILIZADA



REPERTORIO: 2142-2019
FECHA: 03.10.2019.



Los premios obtenidos según las indicaciones de la zona "Tabla de Premios" son independientes, por lo tanto, se suman si fuera el caso.

Existen premios en dinero en efectivo por \$9.000.000, \$100.000, \$50.000, \$3.000, \$400 y \$200.

PROGRAMA DE PREMIOS:

"Raspa Bingo de Polla"						
					paquetes	10.000
					emisión	
					1.000.000	
Categoría	Nº Ganadores	Premio (\$)	Monto Total (\$)	Premios cada 100 raspes	Categoría Premio	
6	1	9.000.000	9.000.000	0,0001	premio mayor	
5	5	100.000	500.000	0,0005	premio menor	
4	10	50.000	500.000	0,001	premio menor	
3	12.000	3.000	36.000.000	1,2	premio menor	
2	20.000	400	8.000.000	2	premio menor	
1	251.739	200	50.347.800	25,1739	premio menor	

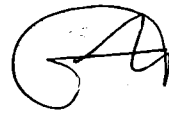
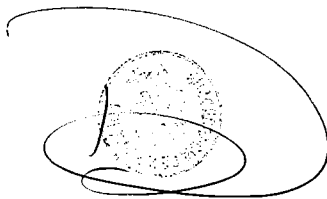
5.- El pago de premios se efectuará en la siguiente forma:

Todos los premios serán pagados a quien presente el cupón respectivo para su cobro, en cualquier punto de venta del país o pueden ser cancelados en Polla Chilena de Beneficencia S.A., Compañía N° 1.085, 6to Piso, Santiago.

Los premios de \$9.000.000 serán pagados por Polla Chilena de Beneficencia S.A. en Santiago, Compañía N° 1.085, 6° piso, o a través de las Agencias Oficiales en Regiones fuera de la Metropolitana.

Para los efectos del inciso 2° del Artículo 10 del D.S. N° 152 de 1980, del Ministerio de Hacienda, se entenderá que son premios mayores aquellos iguales o superiores a \$ 50.000. Estos premios están afectos a la deducción de un 2% a favor del agente vendedor.

6.- La fecha de caducidad de los premios de la emisión es 23 de septiembre de 2022.





Cert Nº 123456796394
Verifique validez en
<http://www.fajss.cl>



INUTILIZADA

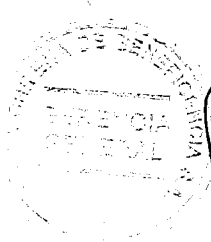


REPERTORIO: 2142-2019
FECHA: 03.10.2019



- 7.- Son nulos y, por tanto, no otorgarán derecho a devolución o premio alguno los cupones adulterados, mutilados, destruidos, ilegibles o defectuosos.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y PROTOCOLÍCESE en una Notaría de Santiago la presente resolución de Gerencia General.




Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General
Polla Chilena de Beneficencia S.A.

RVM/

Distribución

2. Of. de Partes

1. Gerencia General

1. Gerencia Comercial

1. Gerencia TI

1. Gerencia Finanzas Adm. y Log.

1 Subgca. Finanzas

1. Subgca. Contabilidad y Presupuesto

1. Subgca. Control Gestión y Estudios

1. Subgca. Control Corporativo

1. Subgca. Logística

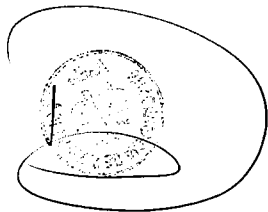
1. Subgca. Productos

1. Subgca. Ventas

1. Fiscalía

1. Área de Sorteos

1. Área Cuentas Corrientes





Cert N° 123456796394
Verifique validez en
<http://www.fgjs.cl>



Protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo,
bajo el N° 1075 y Repertorio N° 2142-2019.
Santiago, 03 OCT. 2019

